



DECRETO N° 1650/

LAJA, 03 de junio de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Y la I. Municipalidad de Laja de fecha 02.05.11.
- 2.- D.A N° 1287, del 02.05.11.
- 3.- D.A N° 1557, del 25.05.11.
- 4.- Publicación del llamado a concurso público a través de la licitación ID 3735-15-L111, del 26.05.11.
- 5.- Acta de apertura electrónica del 01.06.11.
- 6.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde, del 03.06.11.
- 7.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

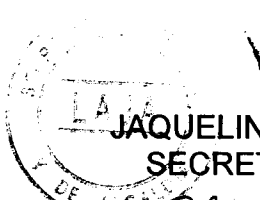
CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar el ítem jefe técnico de la licitación N° 3535-15-L111 y la necesidad de desestimar las ofertas recibidas en el ítem técnico, en el marco de la conformación del equipo técnico para el Programa de Desarrollo Local-PRODESAL, unidad operativa 1.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el ítem jefe técnico de la licitación pública N° 3735-15-L111, denominada "Concurso para conformar el equipo técnico del Programa de Desarrollo Local (módulo 1)", realizada a través del portal mercado publico, a la oferente Verónica Andrea Mattía, RUT: 14.696.820-1 por un monto mensual de \$1.028.111 (Retención Incluida).
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que se contratara en calidad a honorarios, por el periodo junio a diciembre del presente año.
- 3.- **DESESTÍMESE** las ofertas en el ítem técnico del PRODESAL de la licitación pública N° 3735-15-L111, de las ofertas recibidas por Maribel Jara Álvarez, Pamela Medina Almendra, Ignacio Valdovinos Navarro y Diego Rivas Sanhueza.
- 4.- **PROCÉDASE** a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del portal mercado público, para contratar un técnico para el PRODESAL 1.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta complementaria aplicación de fondos en administración 114051001, PRODESAL 1.

ANOTESE, CÓMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/GSR/ gsr

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control Interno.
- SSMM.
- SECPLAN (2).



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE